



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 212-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

05 MAYO 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 10882, de fecha 26 de abril del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el recurrente JOSE ANTONIO VASQUEZ AYALA; e informe técnico N° 195-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el recurrente **JOSE ANTONIO VASQUEZ AYALA**, adscrito SUB GERENCIA DE OBRAS, solicita licencia por salud por el periodo de 09 día, computado del 26/04/16 al 04/05/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A-102-00012051-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 26 de abril del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 195-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del recurrente **JOSE ANTONIO VASQUEZ AYALA**, por el periodo del 09 día, computados del 26/04/16 al 04/05/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

J. Quipe
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 05 MAYO 2016

Oficio Circ. N° 13.18 - 2016 - UTD - SG - MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y a Ud., copia
del original de: RS-282-2016-MPH/DT

de fecha: 05 MAYO 2016
la presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
FECHA: 05 MAYO 2016
Reg. N°
Hora: